

V Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata, 2008.

La regulación del Instituto de Adopción legal de menores en Córdoba. Realidad Social y Regulación Jurídica: Actores, Prácticas y Discursos en la atención de la infancia abandonada. 1948-1971" .

Flores, Maria Elena.

Cita:

Flores, Maria Elena (2008). *La regulación del Instituto de Adopción legal de menores en Córdoba. Realidad Social y Regulación Jurídica: Actores, Prácticas y Discursos en la atención de la infancia abandonada. 1948-1971"*. V Jornadas de Sociología de la UNLP. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Departamento de Sociología, La Plata.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-096/588>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/edBm/WKh>



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons.
Para ver una copia de esta licencia, visite
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/ar>.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Autora: Mgter. Flores María Elena¹

Título de la Investigación.

La regulación del Instituto de Adopción legal de menores en Córdoba. Realidad Social y Regulación Jurídica: Actores, Prácticas y Discursos en la atención de la infancia abandonada. 1948-1971

Resumen:

En Argentina, la primera ley de adopción que regula la colocación de niños en familias que no son las biológicas se remonta a 1948. Hasta entonces las prácticas sociales de colocación y tutela de niños estuvieron fuertemente reguladas y/o desarrolladas desde la Iglesia Católica a través de las Sociedades de Damas de Beneficencia; damas que materializaron el asilo, la educación y cuando era considerado “un bien para el niño”, la entrega de niños en colocación familiar con el aval de los Defensores de Menores como figura legal.

El trabajo de investigación intenta profundizar efectos, transformaciones y conflictos en el fenómeno de la denominada *cuestión social* de la infancia pobre y abandonada, centrándose en el periodo en que se instituye la primera ley de adopción que se legisla en el país y que vendrá a regular las prácticas sociales de los agentes que desde el Estado reemplazaron paulatinamente a las prácticas de beneficencia, y cuyos agentes se veían involucrados en la atención-asistencia de niños abandonados, fundamentalmente la disciplina asistencia social.

La investigación tratara de aportar una mirada social al problema del niño/niña abandonados y las respuestas institucionales creadas desde el Estado, procurando girar el eje de lo jurídico a lo sociológico posicionada desde la disciplina Trabajo Social.

Argentina tiene legisladas e implementadas tres leyes de adopción hasta la actualidad: la primera ley 13252 del año 1948; la ley 19.134 del año 1971 es el segundo instituto que regula la entrega en adopción de niños en nuestro país, y por último la ley 24.779 de 1997 es la que actualmente rige dicho Instituto.

¹ Magíster en Ciencias Sociales. Docente Titular. Escuela de Trabajo Social. Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Universidad Nacional de Córdoba. Investigadora Secretaria de Ciencia y Técnica. UNC. Doctorando FLACSO. Sede Argentina. El presente ensayo es un avance del proyecto de Tesis de doctorado que se presentará a la mencionada institución.

La investigación que se desarrolla hace foco en los anteproyectos del primer Instituto de adopción y ya materializado el mismo, y esta centrada en la historia de la infancia como construcción social y específicamente de la infancia bajo tutela judicial. Se pretende *desocultar* los discursos y las practicas que desde el Estado se implementaron para cuidar y atender a la infancia pobre.

Se busca revisar las practicas institucionales y tutelares que dieron forma y enmarcaron el instituto de la adopción legal, desde la perspectiva de una *genealogía* que permita contribuir a esclarecer practicas disciplinares (asistencia social) y dispositivos instrumentales como la adopción, cuya implementación tardía en el país, vino a legitimar por un lado la colocación de niños para su crianza por familias no biológicas (a veces con claro fin de servicio domestico a cambio de educación) y por otro lado se promulgo para evitar las acciones de fraude, falsificaciones de actas publicas, alteraciones del estado civil y otros delitos en perjuicio de niños que eran inscriptos como hijos biológicos aunque no tenían esa condición.

Se parte de concebir que los anteproyectos y proyecto definitivo del primer instituto de adopción legitima llevaba impresa marcadas concepciones sobre la niñez en situación de pobreza y sobre el rol del Estado para con la infancia abandonada.

La regulación del instituto de adopción legitima del niño estaba pensada desde la idea de que muchos matrimonios sin hijos podían materializar desde este instituto su idea de ser padres y familia y para el niño adoptado era un acto de “felicidad en su niñez desamparada”, además de representar para el Estado un beneficio incalculable por que carecía de establecimientos para albergar a esas criaturas.....²

El estudio se ubica en dos perspectivas: el análisis de los dispositivos de control social instaurados por el Estado para con las familias que no respondían al modelo de familia esperado en un contexto de país en expansión y consolidación económica-social y por otro lado vinculado a las representaciones sobre *familia disfuncional*, subyacía una relación directa entre infancia abandonada y delincuencia social con el peligro que esto materializaba para una sociedad de pretendido carácter europeizado.

Entre ambos marcos se ubicara el instituto de la adopción legal definida como una practica que llevo a corregir otras prácticas vigentes en la que se involucraban niños (colocación, tutela, curatela, alumnato, crianza, expósitos) y que nació para controlar

² Problemas de la Infancia. Infancia abandonada. Infancia delincuente. Publicación del Museo Social Argentino. Buenos Aires. 1943.

dos fenómenos latentes; el de abandono/delincuencia y el de hijos adulterinos, cuyo destino social se veía incierto.

Introducción

Argentina tiene legisladas e implementadas tres leyes de adopción hasta la actualidad: la primera ley 13252 del año 1948; la ley 19.134 del año 1971 es el segundo instituto que regula la entrega en adopción de niños en nuestro país, y por último la ley 24.779 del año 1997 es la que a actualmente rige dicho Instituto.

La primera ley de adopción que regula la colocación de niños en familias que no son las biológicas se remonta a 1948.

Hasta entonces las prácticas sociales de colocación y tutela de niños estuvieron fuertemente reguladas y/o desarrolladas desde la Iglesia Católica a través de las Sociedades de Damas de Beneficencia; damas que crearon y administraron instituciones asilares para niños abandonados, organizaron desde allí la educación de aquellos y cuando era considerado “un bien para el niño”, materializaron la entrega en colocación a familias con el aval de los Defensores de Menores como figura legal.

El trabajo de investigación intentó profundizar efectos, transformaciones y conflictos en el fenómeno de la denominada *cuestión social* de la infancia pobre y abandonada, centrándose en el período en que se instituye la primera ley de adopción que se legisla en el país.

La ley 13252/48 vino a regular las prácticas sociales de los agentes que desde el Estado reemplazaron paulatinamente las prácticas de beneficencia, y cuyos agentes se vieron involucrados en la atención-asistencia de niños abandonados.

La investigación trató de aportar una mirada social al problema del niño/niña abandonados y las respuestas institucionales creadas desde el Estado, procurando girar el eje de lo jurídico a lo sociológico posicionada desde la disciplina Asistencia Social.

La investigación que se desarrolla hace foco en los anteproyectos del primer instituto de adopción, y esta centrada en la historia de la infancia como construcción social y específicamente de la infancia bajo tutela judicial. Se pretendió *desocultar* los discursos y las prácticas que desde el Estado se implementaron para cuidar y atender a la infancia pobre.

Se buscó revisar las prácticas institucionales y tutelares que dieron forma y enmarcaron el instituto de la adopción legal.

La implementación tardía del instituto en el país, vino a legitimar por un lado la colocación de niños para su crianza por familias no biológicas y por otro lado se

promulgó para evitar las acciones de fraude, falsificaciones de actas públicas, alteraciones del estado civil y otros delitos en perjuicio de niños que eran inscriptos como hijos biológicos aunque no tenían esa condición.

El estudio se ubica entre dos perspectivas: el análisis de los dispositivos de control social instaurados por el Estado para con las familias que no respondían al modelo de familia esperado en un contexto de país en expansión y consolidación económica-social y por otro lado, las representaciones sobre familia disfuncional, donde la infancia-problema era explicada desde una relación directa entre abandono y delincuencia social.

El trabajo de investigación, partió de interrogarse: a) ¿Qué dispositivos de control social desde el Estado se distinguen en torno a la niñez tutelada y que dimensión adquirió el Instituto de la adopción legal de niños ese marco, en la ciudad de Córdoba en el periodo comprendido entre 1948 y 1970?; b) ¿Qué prácticas de control hacia las familias cumplieron disciplinas sociales como la asistencia social nacida de la mano del Estado moderno en Argentina ?; c) ¿Qué recorridos pueden marcarse en el universo de los discursos sobre la minoridad bajo tutela del Estado y en condiciones de ser entregada en adopción?

El objetivo general del trabajo, buscó:

Analizar la regulación del primer modelo de adopción, reconstruyendo su implementación y peculiaridad en la jurisdicción de Córdoba; marcando desde aquél , los dispositivos de control social implementados desde el Estado hacia la familia y la niñez pobre y las cosmovisiones y representaciones que poseían los actores involucrados en la atención de la infancia abandona y tutelada.

El estudio se realizó con el objetivo de aportar a los estudios historiográficos de la infancia en Córdoba, por la fuerte presencia en esta última provincia de la Iglesia Católica y de sectores de élite involucrados en la materialización de respuestas, en ausencia del Estado, hacia la familia y los niños de los sectores pobres.

La temática de investigación se considera que es innovadora, en tanto permitirá observar como se plasmó en la ciudad de Córdoba, la aplicación del instituto legal de adopción, desde una óptica social y disciplinaria, la asistencia social.

Cuando interviene un Tribunal de Menores, se inicia una *causa judicial*, donde constataran sucesivas intervenciones, fijándose los antecedentes en un legajo o expediente de menores. Este acto jurídico administrativo conlleva el ingreso del niño al

sistema tutelar. La filiación a una “*causa judicial*”, inicia un diferencia con otras crianzas: la identidad de ese sujeto niño/niña pasa a se pública.

Tomando en cuenta las perspectivas antes desarrolladas, este trabajo pretende contribuir a la construcción de nuevos debates sobre la historia de la infancia, desde una mirada regional.

Diseño Metodológico

Se desarrolló una investigación de diseño longitudinal, basada en el estudio de fuentes documentales y estadísticas. Se buscó realizar un diseño de triangulación de fuentes, con observación de documentación, y estudios de caso biográficos.

La investigación se planteó desde un enfoque cualitativo, por cuanto el énfasis estuvo puesto en la descripción de un aspecto micro de la vida social, y en la comprensión interpretativa del fenómeno de la niñez en situación de tutela judicial.

El diseño metodológico, se enmarcó en el supuesto de que los fenómenos sociales son distintos a los naturales, y que el mundo social de los sujetos no puede ser comprendido en términos de relaciones causales o por la sumisión de los hechos sociales a leyes universales, en razón de que las acciones sociales están basadas o son determinadas por significados sociales, intenciones, motivos, actitudes y creencias. (Fielding y Fielding, 1986).

El trabajo se enmarcó en el denominado *diseño emergente* de investigación, marco donde la *flexibilidad es crucial* (Marshall y Rossman 1989), para las autoras de *Designing Qualitative Research...* () “debe elaborarse un plan de investigación que incluya muchos de los elementos de los planes tradicionales, pero que se reserve el derecho a modificar, alterar y cambiar durante la recogida de datos”. Desde esta perspectiva toda investigación cualitativa, esta basada en un conjunto de elecciones de diseño *iniciales y emergentes*.

El enfoque utilizado privilegió la información observacional, poco estructurada, recogida con pautas flexibles.

Berteaux y Kohli³, en el *Annual Review of Sociology* del año 1984, demarcan dos tendencias en los estilos de conducir una investigación cualitativa: a) la tradicional que se centra primariamente en los aspectos simbólicos de la vida social y en los

³ Berteaux, D. Y Kohli M.(1984) “ The Life Story Approach: a Continental View”, en *Annual Review of Sociology*. Vol. 10.215-235.

significados en la vida individual (la interpretativista), y b) una tendencia focalizada en lo etnográfico, en la descripción de trayectorias vitales en contextos sociales con el propósito de descubrir pautas de relaciones sociales y en especial de los procesos que les dan forma.

La investigación se enmarca en esta última tradición, por considerar que la tradición etnográfica, mencionada por Berteaux y Kohli (1984), se caracteriza por: a) adentrarse en el estudio de los fenómenos sociales en profundidad más que en preocuparse por la prueba de hipótesis; b) trabaja con datos no estructurados y categorías amplias haciendo uso de la observación y entrevistas en profundidad, c) se concentra en pocos casos o en una comunidad acotada o grupos sociales específicos y d) el análisis procede simultáneamente con la realización del trabajo de campo (Atkinson y Hammersley,1994).

A través del estudio de los documentos escritos, la investigación proyectó indagar en la historia social e institucional, recuperando fragmentos de la historia de la infancia en la ciudad de Córdoba, en el marco de que, los documentos oficiales a tratar son productos sociales, y serán analizados como tales y no empleados meramente como recurso investigativo.

Se trabajó con *datos secundarios*⁴, entendiendo a estos, como el cúmulo de información que se halla publicada por instituciones sin propósito específico de investigación social, sino con otros fines muy variados, fundamentalmente proveer de información o documentación a los órganos del Estado o al público. A estos datos secundarios Almarcha, de Miguel y otros⁵, los denominan *documentos literarios*.

Se trabajo con expedientes judiciales de niños que bajo el Patronato del Estado, atravesaron por procesos de tutela, tenencia, guarda o fueron entregados en adopción.

La Triangulación de fuentes se inicio con la recopilación de antecedentes extraídos de la Serie Gobierno, Partes de Policía, años 1880, 1883, y de 1889, para reconstruir los antecedentes de las acciones de control estatal para con los menores en la Ciudad de Córdoba cuando se inician los esbozos de la organización judicial y administrativa en la provincia; también se analizaron expedientes de los Juzgados de 1º Instancia, de 1º, 2º y 3º Nominación en lo Civil, de los años 1915, 1916, 1919,1921 y 1924 que llevaron causas de menores por tutela, por reclamo de ejercicio de patria

⁴ Almarcha A., de Miguel A., de Miguel Jesús, y José Luis Romero (1969) *La documentación y organización de los datos en la investigación sociológica*. Ed. Fondo para la Investigación Económica y social de la Confederación Española de Cajas de Ahorro. Madrid. Pp. 30-31

⁵ Ibidem.

potestad, por reconocimiento de filiación, nombramiento de tutores, y entrega de menor “robada”. Acontecimientos judiciales en la que estaban involucrados menores, para comprender las prácticas sociales y de los agentes intervinientes en las causas judiciales para con los problemas de la minoridad anteriores al período bajo estudio. Todas las fuentes analizadas, recopiladas en el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba.

Como fuentes para la presente investigación se trabajó con los expedientes judiciales de la Defensoría de Menores, y con expedientes seleccionados de los dos Juzgados de Menores, Secretarías Prevencionales, existentes en el Poder Judicial de Córdoba. Ambas fuentes existentes en el Archivo General de Tribunales de la Provincia de Córdoba, en el Centro de Documentación Histórica⁶, que funciona dentro de aquel.

Las fuentes también incluyeron las Actas de Entrega y los expedientes, (archivados en sobres marrones) de niños para colocación, guarda o adopción, asilados en la Casa Cuna de la ciudad de Córdoba. Ambas fuentes documentales, existentes en el Servicio Social del Hospital Pediátrico del Niño Jesús, ex Casa Cuna de Córdoba, dependiente del estado provincial.

Finalmente, para la revisión y estudio y de las propuestas legislativas y leyes vinculadas a la infancia y la minoridad como cuestión social bajo la lupa de quienes legislaban en la Provincia, se trabajó con la Recopilación de Leyes Sancionadas por la Asamblea Legislativa, de los años 1852 a 1920, colección del Archivo Documental de la Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba.

La técnica a utilizada fue la documental, derivada del método histórico literario. La misma se ocupa de buscar los principales datos internos (datos del autor, orientaciones, fechas, lugares etc.) y externos (relaciones entre el documento y el medio cultural) del que surgen del documento.

El registro de los datos obtenidos de los expedientes judiciales, de las actas de entrega y de los expedientes de niños entregados desde la Cada Cuna se trabajó a modo de matriz en la que se volcó y organizó la siguiente información:

- a) Juzgado de Menores Interviniente. Secretaria involucrada.

⁶ El Centro de Documentación Histórica, creado en el año 1999, por el Poder Judicial de la Provincia, permitió resguardar documentos que perdieron su validez legal, constituyen un testimonio relevante del pasado histórico, y protegerlos de la destrucción, que por la ley 6057, promulgada en el año 1977 denominada “Ley Provincial de Destrucción de Expedientes Judiciales”. Esta ley ordenó la destrucción parcial o total de los expedientes que tenían de cinco a veinte años de archivo, según el tipo de causa de que se trataba. A partir de esta normativa, el Archivo General de Tribunales de la Provincia de Córdoba, debe realizar el expurgo. De todos los legajos a menos que sean seleccionados para formar parte del Fondo Documental del Centro de Documentación Histórica. Los expedientes “rescatados” de la purga, fueron gran parte de la base documental del estudio realizado en esta investigación

- b) Razón/justificación de la tutela hacia el menor;
- c) Características de la familia de origen según el informe de la visitadora/asistente social
- d) Procedimientos técnicos-administrativos desde el ingreso del niño al sistema judicial.
- d) Fundamentos que deciden la entrega del niño en adopción.
- e) Características que reunía la familia que adoptaba al menor.
- f) Tipo de adopción.
- g) Seguimiento judicial luego de la entrega de un niño en adopción.

Colocar los datos en matriz, ayudó a visualizar las variables individualmente y a analizar como actúan entre sí, generando una sucesión de preguntas y respuestas.

El análisis cualitativo, busco realizar estudio de casos. (Berteaux 1996), en particular de aquellos casos que tenían características comunes. Una característica crucial de este tipo de estudios, es la necesidad de captar procesos y por lo tanto estar atento al desarrollo en el tiempo del fenómeno estudiado, las condiciones en que fueron tomadas las decisiones relevantes, los actores sociales que las tomaron y cuales fueron sus consecuencias.

El estudio en profundidad de casos, se baso en la elegibilidad por semejanzas en la característica o fenómeno bajo estudio que se deseó analizar, y que simultáneamente presentaron diferencias relevantes que permiten su comparación. Por ello fue importante respetar el lenguaje original de las fuentes sin precodificarlo, focalizando el análisis en grandes temas o rubros de interés. En los resúmenes de los expedientes, se ha respetado el léxico y las estructuras gramaticales.

La selección de los casos, siguió los siguientes criterios:

- que los actores jurídico-asistenciales intervinientes fuesen diferentes en cada uno de los casos, se trabajó con distintos Juzgados, jueces, nominaciones y asesores.
- que presentaran distinto tipo de resolución para con los niños tutelados.
- que mostraran mediante los documentos los pasos o procesos del modo mas sustentado posible (informes técnicos, policiales, citaciones, actas, autos de resolución) realizados para la toma de decisiones.

Bibliografía.

- Ansaldi Hugo. Lo sagrado y lo secular profano en la sociabilidad en la Córdoba de la modernización provinciana. 1880-1914. En Cuadernos de Historia. Nro.1. Noviembre 1997. Centro de Investigaciones. Facultad de Filosofía y Humanidades. Universidad Nacional de Córdoba.1997.
- Ariés Phillipe: El niño y la vida familiar en el antiguo régimen. En Derechos del Niño, Políticas
- Ariés Phillipe: Historia de la Vida Privada. Tomo 6: La comunidad, el estado y la familia. Ed. Taurus. Buenos Aires 1991.
- Britos Gabriel. Asistencia Social en Rosario. Historia de su formación profesional. Ed. UNR. Rosario. Argentina.2000.
- Bullrich, Eduardo. Asistencia Social de Menores. Jesús Menéndez Editor. Buenos Aires. 1919.
- Carballada, Alfredo: Del desorden de los cuerpos al orden de la sociedad. Ed. Catalogo. Buenos Aires. 2000.
- Carli, Sandra. Historia de la Infancia. Una mirada a la relación entre cultura, educación, sociedad y política en Argentina. En Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación. Año III. Nro. 4. Julio de 1994.
- Ciafardo Eduardo. Los niños en la Ciudad de Buenos Aires.1890-1910 Biblioteca Política Argentina. Buenos Aires 1995.
- Ciccercia, Ricardo: Historia de la vida privada en la Argentina. Troquel. Buenos Aires.1998.
- Converso, Félix: Notas para la historia de la pobreza en Córdoba. En Historia e historias. Centro de Estudios Históricos de Córdoba. Córdoba 1999.
- Donzelot Jacques. La policía de las familias. Pre-textos. Valencia. España. 1977.
- Eroles Carlos, Fazzio y otro. Políticas Publicas para la Infancia. Ed. Espacio. Bs. As. 2001.
- Flores Maria Elena. Expósitos y Abandonados. La practica social de la colocación de niños. La Casa Cuna de Córdoba. 1880-1950. Ed. Universitas. Córdoba. 2004.
- García Méndez, Emilio: Prehistoria e historia del control socio penal de la infancia: política jurídica y derechos humanos en América Latina. En Derechos del Niño. Políticas para la Niñez. Unicef. Venezuela. 1997.
- Lloyd de Mause: Historia de la Infancia. Alianza Universidad. Madrid 1982.
- Moreno José Luis (comp.) La política social antes de la política social. Trama Editorial. Prometeo Libros. Buenos Aires. 2000.
- Moreyra Beatriz, Remedi F, Roggio P.: El hombre y sus circunstancias Discursos, representaciones y practicas sociales en Córdoba: 1900-1935. Centro de Estudios Históricos. Córdoba 1998.
- Moreyra Beatriz, Solveyra B. (comp.): Estado, Economía y Sociedad 1880-1950.Los procesos. Los Hombres. Las Vivencias. Centro de Estudios Históricos de Córdoba. Córdoba 1997.
- Paz Anchorena: Prevención de la vagancia, En: Revista de criminología, Psiquiatría y Medicina Legal. Buenos Aires. 1954.